



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

En el marco de la situación actual en la que se encuentran algunos departamentos del país, producto de las tormentas, la ANEP dispone:

Ante la imposibilidad de concurrir a cumplir tareas en los centros educativos o dependencias de la ANEP, por parte de funcionarios docentes y no docentes, debido a situaciones de evacuación o autoevacuación o imposibilidad de movilidad por cortes de caminos o rutas nacionales, las inasistencias, debidamente fundadas, serán justificadas no afectando el presentismo ni la actividad computada.

Los funcionarios docentes y no docentes, que se encuentren en estas situaciones, deberán comunicar en forma inmediata a sus jerarquías.

En aquellos centros educativos en los que se encuentren sin suministro de luz y/o agua deberán comunicarlo en forma inmediata a su jerarquía a los efectos de tomar las disposiciones que correspondan.

Se solicita a todos los Directores mantener informados a las Inspecciones en relación a la realidad de sus centros educativos.

Montevideo, 21 de marzo de 2024

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
CODICEN-ANEP